



Mendoza, 27 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0003561/2017 y la Nota CUY N° 0005572/2017, en la cual la estudiante *Pamela Marisel GÓMEZ*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo (Ord. N° 10/97 -C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 05/13 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 5, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Pamela Marisel GÓMEZ* (DNI. N° 32.192.578) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤Taller de Integración y Profundización Cultural.	por	➤Contextos, Sujetos y Subjetividades.
---	-----	---------------------------------------

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES BISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo